

Tribunal Supremo analiza situación de Guzmán el lunes

El próximo lunes a las 19:00 horas se reunirá el Tribunal Supremo de Renovación Nacional para conocer la situación del vicepresidente de ese partido, Jaime Guzmán, según trascendió a "La Segunda". En el día de ayer la secretaria general del partido le envió formalmente al presidente del Tribunal Supremo, Walter Siebel, el acuerdo adoptado en la comisión política del miércoles recién pasado, luego de conocer las exigencias planteadas por Guzmán en el sentido de exigir la renuncia de la mesa directiva.

Ayer cuando fue consultado Siebel sobre por qué no se ha realizado aún, dada la importancia y gravedad del problema, señaló que resulta muy difícil

reunir a todos los miembros de dicho organismo, especialmente porque uno de ellos, Carlos Peñafiel, debe viajar desde La Serena.

Continúa votación

A pesar de los llamados a no votar que durante el día de ayer, formularon los dirigentes de la ex UDI, continuaron esta mañana las elecciones internas de RN en las comunas donde se han automatizado.

Cristián Leay, (ex UDI) informó sin embargo que en Pudahuel, donde se supone debió votarse, el presidente distrital Bernardo Norambuena, no abrió las mesas de votación ya que dijo que las condiciones no están dadas. Lo anterior

lo justificó porque aún se desconocen los resultados de las impugnaciones presentadas al Tribunal Supremo en esa comuna. Según Leay, Norambuena hizo un llamado a no votar, acogiéndose lo señalado por Jaime Guzmán.

Por su parte Gonzalo García, secretario general de RN, señaló que la directiva postergó las elecciones de Pudahuel porque "no había un clima adecuado para realizarla". Con respecto a una eventual quema de urnas en esa comuna, señaló que eso no ha podido confirmarse.

Por otra parte, en Quinta Normal, votaron en el día de ayer 45 personas, de las cuales 44 lo hicieron en favor de la lista A (de la línea ex UN ex FNT) y so-

lo una por la lista ex UDI. Cristián Leay señaló que en esta comuna, "aunque nosotros no estamos participando", solicitaron una suspensión de las elecciones debido a que, según ellos, se produjo un fraude. Explicó que se encontraron dentro de la urna 55 votos, a pesar de que habían 45 firmas registradas. Denunció además que algunas de las personas que han votado no se han inscrito en los registros electorales, como lo exige la secretaria general.

Consultado en una conferencia de prensa improvisada esta mañana, el dirigente ex UDI respecto de los avances en las negociaciones por buscar una solución al problema de RN, señaló que "hay una instancia"

¿"Zapato Chino"?

Al analizar jurídicamente las implicancias de la crisis que vive Renovación Nacional, originada cuando Jaime Guzmán exigió el miércoles pasado la renuncia de la directiva por considerar el proceso electoral interno con faltas de garantías, se mantienen las dos posturas que se enfrentan políticamente. "Los seguidores de Jaime Guzmán están en un «zapato chino»" comentan

Zepeda: "Flagrante acto de indisciplina"

"Guzmán está ejerciendo sólo una presión política que no tiene asidero jurídico" piensa Carlos Zepeda. "Están ejerciendo una presión política para lograr generar las autoridades del partido a través de un mecanismo no contemplado por la Ley de partidos políticos, ni en los estatutos como tampoco en el reglamento de RN. De forma tal que hoy sus seguidores tienen que elegir entre integrarse al proceso electoral o, si no lo hicieron, respetar las autoridades legítimamente electas en el proceso en curso".

—Esa "presión política", ¿constituye un acto de indisciplina?

—Desde el momento en que se desconoce unilateralmente la realización de un acto electoral interno que cuenta con la autorización del Tribunal Supremo del partido —y que cumple, por lo tanto, con todos los requisitos—, se incurre en un flagrante acto de indisciplina del que obviamente tendrá que tomar conocimiento el Tribunal Supremo del partido. Quienes desconozcan la elección se hacen, así, acreedores de drásticas medidas por parte del Tribunal Supremo porque ello importaría desconocer abiertamente la autoridad del mismo. Incluso, frente a esa situación el Tribunal Supremo debería incoar el proceso correspondiente de oficio, es decir, por iniciativa propia.

—Al tomar conocimiento el Tribunal Supremo, ¿de qué modo puede sancionar la indisciplina?

—La falta de acatamiento de una

elección autorizada por el Tribunal Supremo es un flagrante acto de indisciplina, y los estatutos determinan en el Artículo 52 las sanciones que en estos casos puede adoptar ese tribunal. Estos son: amonestación verbal, censura por escrito, suspensión en el ejercicio de los derechos del afiliado, remoción del cargo de dirigente, inhabilitación para optar a cargos directivos o expulsión.

—Las facultades de ese Tribunal ¿son apelables?

—Según el Artículo 48 de los Estatutos de RN, sus resoluciones son inapelables.

—¿Y el asunto podría, entonces, ser representado al Servicio Electoral y o al Tribunal Calificador de Elecciones?

—La Ley de partidos políticos no ha pretendido bajo ninguna circunstancia que el Tribunal Calificador de Elecciones sea una especie de segunda instancia de las resoluciones que adopte el Tribunal Supremo de los partidos, ya que ello afectaría sin duda la potestad y el imperio de las resoluciones que éste adoptare en cumplimiento de sus funciones. Por dicha razón, el Artículo 57 de la Ley de partidos políticos sólo permite entablar reclamaciones relativas a la generación defectuosa del Tribunal Supremo formuladas dentro de los 90 días siguientes a su elección.

Por todo lo anterior, quienes siguen la postura de Jaime Guzmán, indudablemente se introducen en un «zapato chino» al tener la obligación de respetar a las autoridades electas, de cuyas elecciones no han participado por la sola voluntad y capricho.

unos. "Esa es una hipótesis absurda", responde los otros.

Alejándose, por un rato, del calor de la discusión en los pasillos de las sedes de RN, Carlos Zepeda, consejero nacional de la juventud, y Javier Leturia, miembro de la comisión política, ambos candidatos en esta elección, abordaron el análisis jurídico-político del problema.

Leturia: "No puedo ponerme en esa hipótesis absurda"

Javier Leturia, dirigente de la ex UDI y miembro de la Comisión Política de RN, —además de candidato a presidente en Peñalolén La Reina— afirma que la posición de rebeldía que se atribuye a su sector no es tal y que lo ocurrido es producto de la arbitrariedad del presidente del partido, Sergio Onofre Jarpa, al suspender las elecciones en algunas comunas y convocarlas en otras. "No es efectivo que en La Reina y Peñalolén no estuviesen dadas las condiciones para verificar las elecciones. Al contrario, ambas listas habíamos suscrito un acta donde se determinaban, en forma detallada, los procedimientos de votaciones y escrutinios". Agregó que ante la suspensión de las elecciones en Peñalolén, junto a Shigeru Otsu, de la lista ex UN ex FNT por la misma comuna, acordaron la formación de una lista unitaria con cuatro integrantes ex UDI, además de cinco consejeros, y uno del ex FNT y ex UN, con cuatro consejeros.

—¿Qué significado tiene el hecho que después del "ultimatum" presentado por Jaime Guzmán, se haya logrado un acuerdo en la comuna La Reina Peñalolén?

—Demuestra en primer lugar que por encima de las legítimas diferencias internas que movieron a la presentación de dos listas, existe una real voluntad unitaria, en este caso compartida también por la otra lista. Ahora la suspensión unilateral de nuestra elección nos llevó al convencimiento de que su postergación no ofrecía garantías y que en consecuencia era preferible llegar a un acuerdo sobre una directiva unitaria la

cual precisamente podrá contribuir a restablecer las condiciones que permitan la unidad del partido a través de una nueva directiva seria y representativa.

—Los dirigentes del partido consideran la actitud de Jaime Guzmán como de rebeldía e insubordinación ¿Cuál es esa voluntad unitaria que ustedes proponen?

—La decisión arbitraria es la del presidente del partido de verificar las elecciones en algunas zonas y suspenderlas en otras. Nosotros hasta última hora estuvimos por aceptar condiciones irregulares que había en algunas comunas, porque queríamos que se realizaran elecciones.

—Pero ustedes ahora están por desconocer la autoridad de todos los organismos oficiales del partido.

—El planteamiento no es real. Hay una crisis en la que es responsable toda la directiva. El que tiene la posibilidad de solucionarla es Jarpa.

—¿Desconocer unilateralmente la realización de un acto electoral interno, expresamente aprobado por el Tribunal Supremo, es un acto de indisciplina?

—No. La realidad es distinta. Fue la propia directiva la que desconoció unilateralmente lo que estaba ocurriendo. La decisión de Jarpa de convocar a elecciones en algunas comunas y en otras no, bajo supuestos que no son verdaderos, supone un desconocimiento de toda norma reglamentaria y la carencia de voluntad por participar en un proceso democrático y someterse a sus resultados.

—Al desconocer la elección, ¿podría el Tribunal Supremo aplicarles sanciones?

—Nosotros no hemos desconocido las elecciones. Fue Jarpa el que determinó dónde se votaba y dónde no. Creo que cualquier sanción de este tipo no se ajusta ni a los reglamentos ni al espíritu del partido.

—¿Las decisiones del Tribunal Supremo son inapelables?

—Sí, son inapelables. Pero no puede ocurrir porque nosotros no hemos hecho nada que transgreda las normas. Sería una decisión arbitraria y se supone que el Tribunal Supremo actúa en orden al derecho y por el bien del partido.

—¿Están entonces en un "zapato chino"?

—No puedo ponerme en una hipótesis tan absurda. El Tribunal no podría condenar nuestra actitud, porque ella es la única que permitiría solucionar la crisis por la que atraviesa el partido.



Una elocuente muestra gráfica de las discrepancias internas en Renovación.



Cristián Irrazábal, candidato a presidente de la ex UDI en Providencia.